

➤ NUEVAS MEDIDAS TRIBUTARIAS ACORDADAS EN PLAN DE EMERGENCIA POR LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO

Con fecha 14 de junio, el Ministerio de Hacienda y los tres principales partidos políticos de oposición alcanzaron un marco de entendimiento sobre el nuevo plan de emergencia para enfrentar los efectos económicos y sociales originados por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Este acuerdo contempla 3 ejes principales: **(i)** un marco fiscal adicional por hasta 12.000 millones de dólares en los próximos 24 meses; **(ii)** protección de los ingresos de las familias; y **(iii)** plan de reactivación económica y del empleo.

Desde la perspectiva tributaria, el acuerdo contempla las siguientes medidas:

1. Establecer un crédito tributario a la contratación equivalente al 23% del valor de la remuneración de cada nuevo trabajador dependiente.
2. Rebaja del 50% del Impuesto de Primera Categoría del régimen Pro-Pyme de la ley sobre impuesto a la renta para los años 2020, 2021 y 2022.
3. Extender en 3 meses la suspensión del pago de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM). La actual suspensión se encuentra vigente hasta el mes de junio de 2020.
4. De forma excepcional, efectuar una devolución de los remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes con buen cumplimiento tributario.
5. Ampliar el mecanismo de depreciación instantánea al 100% hasta el 31 de diciembre de 2022. Este mecanismo fue establecido por la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria y su actual vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.
6. Respecto del año 2021, liberar a los proyectos de inversión de la contribución regional de 1% incorporada por la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria.

Más información sobre el acuerdo alcanzado en el [sitio web del Ministerio de Hacienda](#).



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Jessica Power

Socia

+56 2 2928 2226

jjpower@carey.cl

Manuel José Garcés

Socio

+56 2 2928 2226

mgarcés@carey.cl

Andrés Carrasco

Asociado

+56 2 2928 2226

acarrasco@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.

Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.

Las Condes, Santiago, Chile.

www.carey.cl